

Las escrituras del orden (Tentativa de interpretación del siglo XIX en Colombia)

Writings of the Order (An Attempt of Interpretation of 19th Century in Colombia)

Gilberto Loaiza Cano¹
Universidad del Valle (Colombia)

Recibido: 24-01-17

Aprobado: 18-04-17

Resumen

Este ensayo propone una interpretación del largo siglo XIX colombiano según el predominio discursivo de aquellas formas de escritura provenientes de una voluntad racionalizadora estatal. La necesidad de crear un Estado moderno promovió la expansión de formas de escritura que buscaban crear sociedades obedientes, sometidas a los propósitos civilizadores. Nuestra hipótesis es que el predominio de esas formas de escritura hace parte de una unidad histórica que conocemos como el largo siglo XIX. Aunque nos hemos basado, principalmente en la situación de Colombia, esta perspectiva de análisis puede aplicarse al proceso general vivido por las antiguas posesiones españolas en América.

Palabras-clave: Historia intelectual, Siglo XIX, Escritura, Orden, Estado.

¹ (loaizacanogilberto@hotmail.com). Licenciado en Filología y Magister en Historia de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá); Doctor en Sociología de la Universidad Paris 3-Sorbonne Nouvelle (2006). Profesor titular Departamento de Filosofía, Universidad del Valle (Cali –Colombia). Miembro del grupo de Investigación Nación, Cultura y Memoria. Este artículo es derivado de la investigación “La Formación del Estado en la Nueva Granada y Colombia” con el apoyo de la Universidad del Valle. Ha publicado dos estudios biográficos y parte de su tesis doctoral acerca del mundo asociativo colombiano del siglo XIX: *Luis Tejada y la lucha por una nueva cultura, 1898-1924* (Bogotá, Tercer Mundo, 1995); *Manuel Ancizar y su época, 1811-1882* (Medellín, Eafit-Universidad de Antioquia-Universidad Nacional); *Sociabilidad, religión y política en la definición de la nación. Colombia, 1820-1886* (Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2011), *Poder letrado. Ensayos sobre historia intelectual colombiana. Siglos XIX y XX* (Cali, Programa editorial Universidad del valle, 2014).

Abstract

This essay proposes an interpretation of the 19th Century according to the discursive predominance of the forms of writing coming from the rationalizing will of the State. The need of creating a modern State promoted the expansion of writings in order to create obedient societies, submitted to civilizing purposes. Our hypothesis is that the predominance of those forms of writing was a fundamental part of an historic unity known as the long 19th Century. Even though we had principally focus in the Colombian situation, this perspective can be applied to the general process lived by the ancient Spanish possessions in America.

Key-words: Intellectual History, 19th Century, Writing, Order, State.

Introducción

Entre los historiadores colombianos, el siglo XIX es una categoría usada y abusada; algún encanto tiene una zona temporal que concita tantos especialistas y que, sin embargo, presenta una contextura muy difusa y que obliga a aventurar una definición de su personalidad histórica. Este ensayo propone, precisamente, unos principios de definición de la personalidad histórica de ese siglo.

Para empezar, creo que cualquier temporalidad histórica debería definirse según el tipo de experiencia colectiva que encierra como tendencia general. Reinhart Koselleck advertía que el tiempo histórico está “vinculado a unidades políticas y sociales de acción”²; pues bien, una unidad de ese carácter puede hallarse en el predominio público de una forma de deliberación que, además, sirvió de sello definitorio del sistema político republicano. Y al hablar de una forma de deliberación predominante en un tiempo determinado nos acercamos a algunos aportes sustanciales de lo que hoy suele llamarse “la nueva historia intelectual”; ese tipo de historia que trata de ir más allá de lo que han dicho ciertos pensadores considerados fundamentales y que se concentra, mejor, en hacer una historia de los discursos, de los actos de habla, de aquello que Quentin Skinner y John G.A. Pocock hubiesen llamado las condiciones semánticas de producción de los textos³. Para Pocock, la lengua como estructura ofrece el contexto lingüístico que constituye una coyuntura temporal, “una mediana duración”, en

² Reinhart Koselleck, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Ediciones Paidós, 1993, p. 14.

³ Un ensayo esclarecedor acerca de las posibilidades de la nueva historia intelectual y que sirve para introducirnos en las propuestas de la llamada escuela de Cambridge es el de Elías José Palti, *La nueva historia intelectual y sus repercusiones en América latina*, “Historia Unisinos”, 11 (2007), pp. 297-305.

la que pueden situarse y entenderse ciertos conjuntos de enunciados⁴; mientras tanto, en algunos escritos de Skinner se condensa una propuesta metodológica que han acogido, muy parcialmente, los historiadores intelectuales de América latina y que consiste, a mi modo de ver, en zafarse de la exaltación de autores y episodios de la historia política en nuestros países y lograr atrapar las regularidades discursivas, las condiciones o convenciones contextuales que hicieron posible ciertos textos. Él se refiere a un conjunto de convenciones que delimitan el rango de las afirmaciones disponibles; detrás de cada texto hay una intencionalidad que es necesario rescatar. Eso tiene sus consecuencias para el análisis, principalmente aquella que Michel Foucault nos había advertido y que consiste en la primacía del discurso sobre los autores individuales. Lo que hay por encima de cada autor es una forma dominante de comunicación con sus formas argumentativas conexas, unas “condiciones semánticas” propias de un tiempo que hacen posible que determinados discursos se produzcan⁵. Todo esto ilumina lo que es, quizás, la pretensión principal de este artículo, lograr establecer que una unidad histórica se constituye gracias a la persistencia de un modo característico de producir enunciados, que hay un volumen muy variado de textos que confluyen en un mismo conjunto de intenciones; que entre la aparente disimilitud de textos hay relaciones y conexiones que nos permiten afirmar que hubo una época caracterizada por cierta unidad discursiva, por la permanencia de unas condiciones generales de posibilidad en la enunciación⁶.

Por eso propongo que el siglo XIX, en Colombia, puede verse como un largo y definido momento histórico que corresponde, en gran medida, con el predominio en la vida pública de la cultura letrada, sustentada a su vez en el funcionamiento del universo de los impresos. Mientras el circuito de comunicación en la vida pública estuvo bajo la hegemonía de lo impreso y de sus agentes de producción y difusión –escritores, impresores, libreros, principalmente– hubo una estructura temporal dominante. En el caso colombiano, que guarda semejanzas con otros países de la América española, ese siglo XIX pudo haber comenzado en la coyuntura decisiva de 1808 a 1810, momento que catapultó en la dirección política a aquellos individuos que desde fines del siglo pasado insinuaban la existencia de un grupo de criollos letrados dispuesto y capacitado para ejercer tareas de gobierno. Su ascenso y permanencia en la organización del sistema republicano estuvo fundada, primordialmente, en la expansión de un sistema publicitario o de comunicación regido por los impresos, algo que venía sucediendo desde 1767 con la expulsión

⁴ John G. A. Pocock, *Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método*, Akal, Madrid, 2011, pp. 101-118. Del mismo autor, *Virtue, Commerce, and History*, Cambridge University Press, 1985, pp. 2-4.

⁵ Quentin Skinner, *Lenguaje, política e historia*, Universidad Nacional de Quilmes, 2007, pp. 205-208.

⁶ “Regularidades discursivas” las llamó en su momento una autoridad en el análisis de discursos, véase Michel Foucault, *L'archéologie du savoir*, Paris, Gallimard, 1969, pp. 29-102.

de los jesuitas, momento de mutaciones en la relación publicitaria de la Corona española con sus posesiones americanas y en que asoman los trazos incipientes, ambiguos, tímidos pero significativos, de una opinión pública moderna⁷.

Este modo de definición de un tiempo histórico está basado en la importancia concedida a las mutaciones culturales que acompañaron y contribuyeron a definir la naturaleza de la transformación política de aquellos años y que se condensaron, principalmente, en el poder adquirido por la letra impresa en el proceso constitutivo de la opinión pública, en la discusión pública permanente y en el lugar político central que ocupó el agente letrado en la comunicación cotidiana y, sobre todo, en la formación y fijeza del lenguaje público que dotó de identidad al sistema político⁸; la vida republicana fue forjada en el disenso permanente y la opinión pública no fue más que la resultante de la tensión cotidiana en opiniones oficiales y opiniones particulares que entraban en lisa diariamente gracias a la expansión del universo del papel impreso⁹.

Ahora bien, esas condiciones de posibilidad en la comunicación se prolongaron hasta por lo menos el decenio de 1920, cuando el universo de los impresos fue erosionándose ante el ascenso de otras formas de comunicación, más rápidas y expansivas, como la radio, el cine y, luego, la televisión. Cambio trascendental que dio origen a categorías muy específicas de intelectuales que pusieron en entredicho el tradicional predominio del político-letrado que se hallaba en la cúspide de la vida pública desde la entronización del sistema político republicano. En fin, puede entenderse que el siglo XIX es, en términos generales, un momento de la historia del sistema republicano fundado en la primacía comunicativa de la cultura letrada y del adyacente universo de lo impreso.

Dicho esto, este ensayo examinará otro rasgo que considero sustancial de buena parte del siglo XIX e inherente a la afirmación del sistema político republicano; rasgo derivado del predominio de la cultura letrada en la organización y administración de ese sistema. Se trata del peso cualitativo y cuantitativo que tuvo en los procesos comunicativos, en las disputas simbólicas,

⁷ A propósito de las ambigüedades, aperturas y restricciones en el espacio público de opinión entre 1767 y 1808: Gabriel Torres Puga, *Opinión pública y censura en Nueva España, 1767-1794*. El Colegio de México, 2010; Renán Silva, *Prensa y revolución a fines del siglo XVIII*, Bogotá, Banco de la República, 1988.

⁸ Ya se sabe de la apertura interpretativa acerca de la indole cultural de las revoluciones de independencia en la América española, propiciada, principalmente, por François-Xavier Guerra, en *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992; agreguemos aportes posteriores de Noemí Goldman, en sus estudios sobre la opinión pública, por ejemplo: Noemí Goldman, *Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)*, en "Prismas", No. 4, (2000), pp. 9-20; Noemí Goldman y Alejandra Pasino, "Opinión pública", [en Noemí Goldman, ed.: *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo Libros], 2008, pp. 99-113.

⁹ Sobre la importancia de la letra impresa en el tránsito de un antiguo a un nuevo régimen, Robert Darnton, en su introducción a *Los bestsellers prohibidos en Francia antes de la revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 17 y 18.

en los dispositivos de control a nombre del Estado, de lo que denominaré *las escrituras del orden*. Me refiero así a esas escrituras diseminadas en diversos formatos, especialmente los del periódico y del libro, que contuvieron una prosa cuyo propósito (u obsesión) fundamental fue contribuir a la construcción y consolidación de un orden en muy diversos sentidos: la fijación y hasta sacralización de las leyes de organización política; la reglamentación de los comportamientos individuales y colectivos; la difusión de géneros de escritura que plasmaron las tentativas estatales por ejercer control sobre la población y el territorio, tales como los censos, los mapas, los informes de viajeros, los relatos de costumbres. Todo esto, entre muchas otras formas escriturarias, constituyó un voluminoso inventario de *escrituras del orden* que intentaron imponerse en el intenso circuito de comunicación basado en la palabra impresa que distinguió aquel siglo no sólo en Colombia.

Comenzaré mi demostración con una visión general que ayude a entender que en Europa y la América española hubo, en el largo siglo XIX, unas condiciones de posibilidad que favorecieron la proliferación discursiva de esas *escrituras del orden*. Eso significa, entre otras cosas, que de uno y otro lado del Atlántico hubo, de manera genérica, dilemas semejantes con tentativas de solución semejantes; que en medio de las particularidades hubo un proceso compartido en sus líneas gruesas; de paso, tal demostración ayudará a entender que nuestra propuesta no es un salto al vacío, que se apega a unos aportes teóricos e historiográficos, y cuenta con ellos para entender la personalidad histórica de una época.

1. La larga transformación

Varios autores, en diversos registros, coinciden en designar un momento de transición hacia una modernidad política y esa transición la sitúan entre 1750 y 1830. Varios autores hablan de un largo tiempo posrevolucionario en que se acumulan y anudan varios fenómenos que dotan de personalidad histórica al periodo. Quizás uno de los primeros en fijar algunas premisas al respecto fue Karl Polanyi; él aportó una caracterización general de “la civilización del siglo XIX” y detectó que la constituían aspectos que muchos otros historiadores posteriores siguieron detectando y desarrollaron a su modo; además, al hablar de “civilización” estaba refiriéndose a la contextura de una época cuya temporalidad no se agotaba en una cronología breve. Polanyi tuvo el mérito de atribuirle al liberalismo de esa época los rasgos de una ingeniería social muy imaginativa, cuyo nombre más ostensible fue Jeremy Bentham, autor de tratados legislativos y morales que pretendieron contribuir a ejercer control sobre el cuerpo social. También logró mostrar que el Estado tuvo injerencia

decisiva en el moldeamiento de los comportamientos sociales con la ayuda de aquellos que, apoyados en “una nueva ciencia social”, animaron un amplio reformismo de las costumbres con tal de formar individuos adaptados a las novedades de la industrialización y del mercado auto-regulado¹⁰.

Lo que pudo ser esbozo o genial intuición en el autor de *La gran transformación*, fue examinado con minucia por Michel Foucault; en algunas de sus lecciones del Collège de France, por ejemplo, explicó que desde el siglo XVIII ya se había pasado, al menos en Europa, “de la pastoral de las almas al gobierno político de los hombres”. En el siglo XIX ese traspaso tomó plena forma; es el siglo del liberalismo, entendido como “ideología y tecnología de gobierno”¹¹. Reflexión compatible con la caracterización gruesa que hizo luego Immanuel Wallerstein; el siglo XIX fue la época en que “esa gran síntesis cultural” llamada modernidad tomó forma en las grandes ideologías del cambio, en la institucionalización de las ciencias sociales y en la emergencia de movimientos anti-capitalistas. Dentro de esas ideologías del cambio, el liberalismo ocupó lugar destacado en la producción de tecnología de poder; de ella, en todos sus posibles matices, se desprendió la “ingeniería social” que pretendió ejercer control sobre los peligros del cambio. Esa ideología ofreció la síntesis entre ese tiempo de aceleración surgido del sacudimiento revolucionario y la necesidad de formas estables de gobierno, la necesidad de un orden que dotara de consistencia a un aparato estatal. Un aparato estatal que, por demás, y según otra vez la explicación de Foucault, tenía que ser premisa y fin; premisa para construir las condiciones de su permanencia: “Gobernar racionalmente porque hay un Estado y para que lo haya”¹².

La obra de Reinhart Koselleck no es ajena a esta reflexión; el siglo XIX es resultante de la revolución pero también es un amplio espacio de reelaboraciones en nombre del Estado moderno; fue el futuro inmediatamente liberado por la revolución. Para el historiador alemán, 1789 es el inicio de una larga crisis que condujo a la situación trágica de las dos guerras mundiales. Visto así, el siglo XIX es una herencia legada por la Ilustración, es una secuela de un hecho revolucionario¹³. En sus ensayos reunidos en *Futuro pasado* es más insistente en pintar el siglo XIX como una larga transición con sus contradicciones, con “su rostro de Jano”, con un futuro sostenido en la idea del progreso, con su mirada al pasado que le dio sustento al historicismo; apego al pasado y ansia de futuro condensados en la necesidad de ordenar en ambos lados. El pasado organizado por la ciencia histórica; el futuro como campo de acción inmediato de la política y los políticos. La revolución de 1789 no sólo modificó

¹⁰ Karl Polanyi. *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 123-127.

¹¹ Michel Foucault, *Seguridad, territorio, población*, Madrid, Akal, 2008, pp. 60 y 61.

¹² *Ibid.*, p. 273

¹³ R. Koselleck, *Crítica y crisis*, Madrid, Editorial Trotta, 2007, pp. 23-30.

el espacio de experiencia y el horizonte de expectativa; aceleró las funciones racionalizadoras del Estado moderno mediante el “monopolio del dominio del futuro”, mediante la previsión, el cálculo, la ciencia¹⁴.

Ese Estado moderno, siguiendo esta vez a Foucault y Koselleck, será a la vez fundamento y expresión, matriz y consecuencia de una continua producción de ideas y palabras que darán origen a un lenguaje político, a glosarios de términos, “singulares colectivos”, que intentan atrapar las novedades de la experiencia; viejos términos con nuevas definiciones y la aparición de neologismos que intentan expresar la legitimidad emergente: *patria, nación, pueblo, democracia, libertad* se vuelven recurrencias discursivas en la deliberación cotidiana; precisamente, la política se vuelve no solamente el campo de acción permanente vinculado con la defensa de la razón de Estado, también se va definiendo como el espacio de la competencia simbólica diaria por hacer triunfar tal o cual idea en el debate público de las opiniones, tal o cual modelo de organización política¹⁵. Y para esa competencia era necesario contar con el recurso primordial de los políticos, de individuos dotados de la elocuencia exigida por esa discusión pública cotidiana y, quizás más importante, dotados de las capacidades necesarias para ser los portavoces autorizados de la razón de Estado. Hombres que hallaron en el orden de la república una premisa de estabilización para la acción estatal en todos los ámbitos de la vida en común. En Foucault se entiende que los políticos son aquellos individuos que encarnaban la razón de Estado porque se habían vuelto concedores de los medios idóneos “para fundar, conservar y ampliar” la dominación sobre los pueblos¹⁶; en Koselleck, mientras tanto, los políticos tuvieron su germen en el “profeta filósofo” del siglo XVIII que había logrado emanciparse “de la sumisión absolutista y de la tutela eclesial”¹⁷, hasta lograr imponer su capacidad de pronóstico y demostrar que eran poseedores o, al menos, difusores muy entusiastas del “arte de gobernar”.

Pierre Rosanvallon pone en terreno firme muchas de aquellas reflexiones. Sobre todo después de la revolución de 1789, el Estado francés se fue volviendo fundamento de la articulación social; en él se fueron concentrando instituciones, agentes sociales, funcionarios y funciones específicos; el poder constitutivo del Estado tuvo despliegue desde entonces con sus propósitos racionalizadores, con sus necesidades estadísticas, con su vigilancia de los comportamientos

¹⁴ R. Koselleck, *Futuro pasado*, Barcelona, Ediciones Paidós, 1993, pp. 29.

¹⁵ Foucault está en este aspecto muy cerca de Antonio Gramsci y sus nociones de dominación y hegemonía cuando concibe el arte de gobernar como una lucha permanente propiciada por “un espacio de competencia”, *Seguridad, territorio, población*, p. 295. También podría pensarse que, de modo tangencial, Foucault caracteriza la opinión pública moderna como lugar de disputa hegemónica en que interviene la persuasión y en tal sentido la sintonía con Jürgen Habermas y su *Historia y crítica de la opinión pública* puede ser evidente.

¹⁶ M. Foucault, *Seguridad, territorio, población*, pp. 230-240.

¹⁷ R. Koselleck, *Futuro pasado*, p. 37

humanos mediante la higiene y la moral¹⁸. El Estado necesitaba y podía acumular conocimiento sobre la sociedad, algo que provocó la institucionalización de algunas ciencias sociales pioneras puestas al servicio de la voluntad estatal. Las ciencias sociales, como instrumentos científicos del Estado, fueron además productoras de escrituras que procuraban darles fundamento a las funciones reguladoras del Estado. Era la ciencia de lo social plasmada en informes científicos, tratados, manuales, lecciones, encuestas, censos, mapas; en fin, un despliegue discursivo de una voluntad de gobierno sobre la población, el territorio, el cuerpo y el alma de esa comunidad llamada nación.

El liberalismo fue esa ideología amplificadora de los modos de gobierno que intentó tener realización en un aparato estatal eficaz en la producción de dispositivos de orden; al lado de esa misión racionalizadora fue expandiéndose la idea de superioridad de la ciencia sobre las creencias religiosas. Desde el siglo XVIII, tanto en Europa como en América, se insinuaba que un personal laico, ilustrado, estaba capacitado para ejercer labores gubernamentales y que podía desplazar o relativizar la tradicional importancia del personal eclesiástico. La secularización como des cristianización progresiva, como relativización del lugar dominante en las estructuras de gobierno de la Iglesia católica, tanto en Europa como en América española, es un proceso que acompaña la caracterización del proceso histórico desde la segunda mitad del siglo XVIII. El ascenso publicitario del discurso ilustrado y de sus formas de sociabilidad; las asociaciones de gente rica, blanca e ilustrada fue dejando a un lado la figura dominante del sacerdote católico; no dejó de ser influyente, desde luego, pero su autoridad quedó cada vez más sometida a la plural disputa simbólica de un espacio moderno de discusión pública.

La transformación de ese espacio de opinión la explicaron Reinhart Koselleck y Paul Bénichou¹⁹; también Jürgen Habermas y Roger Chartier, en deuda con los primeros, hicieron su contribución para entender las determinantes constitutivas de ese espacio moderno de opinión, su vínculo con mutaciones asociativas y con una condición nueva de individuos emancipados del tradicional dominio religioso. Koselleck y Bénichou examinaron cómo la *República de las Letras* (y la masonería, en el caso de la explicación que brinda Koselleck), fueron la manifestación de “una nueva élite” que logró adquirir un poder intelectual y un poder político hasta constituir, en la asociación masónica, “un poder indirecto en el seno del Estado absolutista”; una asociación basada en el secreto logró reclutar a un grupo de individuos dispuestos para cumplir labores dirigentes; nacidas en el ámbito privado, las logias reunían individuos interesados en el control del espacio público; fundadas en la distinción de rangos sociales, procuraron imponer criterios de igualdad ante las jerarquías

¹⁸ Pierre Rosanvallon, *L'État en France, de 1789 à nos jours*, Paris, Éditions du Seuil, 1990.

¹⁹ Paul Bénichou, *Le sacre de l'écrivain, 1750-1830*, Paris, Librairie José Corti, 1973.

de la Iglesia y el Estado²⁰. Bénichou hizo énfasis, más bien, en el advenimiento de “un poder espiritual laico” compuesto por un grupo de individuos auto-consciente y, en consecuencia, volcado al activismo social como fundamento de su existencia; la felicidad de la comunidad debía ser resultado del uso sistemático de la razón de la cual eran heraldos aquellos hombres-filósofos. Eso suponía un desplazamiento de la creencia en un Dios del pecado y la caída original hacia un “Dios garante supremo del orden y la felicidad”; eso quedó expuesto en el ostensible deísmo de algunos de ellos²¹. Habermas y Chartier se encargaron, luego, de consolidar aquellos hallazgos al concentrarse en la noción de opinión pública; el alemán, más sistemático y eurocéntrico, propuso el estudio del surgimiento de la publicidad burguesa en vínculo inmediato con una sociabilidad que sirvió de impulso a una politización creciente y en que la prensa ocupó un lugar primordial como dispositivo de ese ímpetu publicitario²². Chartier prefirió el camino de la síntesis de aquellos aportes para afirmar que hay un momento previo a la Revolución Francesa que sirvió para formar “una nueva cultura política” en que intervinieron procesos de masificación del libro, la diversificación del mundo lector; en fin, la cristalización “de una esfera pública literaria” que sirvió de premisa de una opinión pública moderna²³.

Pero, quizás más interesante, es la profundidad del fenómeno secularizador que no se detuvo en la coyuntura de mediados del siglo XVIII e inicios del XIX. Para Europa, la revolución política fue el hecho propulsor de unos cambios que fueron acumulándose en el transcurso cronológico de la centuria del XIX. La descristianización fue progresiva; la caída de las adhesiones religiosas, sobre todo en la órbita del catolicismo, tuvo relación con la emergencia de expresiones religiosas disidentes, como el espiritismo; o con la búsqueda de elementos positivos y racionales de explicación del orden en el universo. Cualquier historia de la institución católica, aun cualquier historia general de las religiones admite que desde la revolución francesa hubo un sostenido combate entre la tradición religiosa y las novedades de la ciencia y la tecnología. Según Émile Poulat, el hito revolucionario dio origen a varias confrontaciones moldeadoras de la vida pública en Europa; las competiciones hegemónicas entre Iglesia católica y Estado, entre burguesía y proletariado. La “larga querrela” entre la modernidad liberal y la Iglesia católica la resumió Poulat en un conflicto triangular que contuvo tres grandes agentes históricos enfrentados: la burguesía con sus afanes modernizadores; la Iglesia católica como sustento de la tradición y hasta

²⁰ R. Koselleck, *Crítica y crisis*, 2007, pp. 64-75.

²¹ P. Bénichou, *Le sacre de l'écrivain, 1750-1830*, pp. 32 y 33. Quizás menos conocido que otros, su reflexión sobre la formación de un poder espiritual laico guarda cercanía con el examen de Koselleck y con el posterior de Chartier.

²² Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 1994, p. 4.

²³ Roger Chartier, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1995.

de las opciones restauradoras de los principios políticos de un antiguo régimen; y el ascendente movimiento socialista con sus utopías expresadas con fuerza en la coyuntura de 1848²⁴.

En síntesis, podemos afirmar que, para Europa, la revolución industrial en Inglaterra y la revolución política en Francia dieron lugar a un largo proceso expansivo del capitalismo con las innovaciones inherentes en la economía, en la política, en las ciencias, en las artes. Un proceso expansivo con sus enfrentamientos inherentes; para Francia, François Furet percibió la continua “lucha entre la Revolución y la Restauración”²⁵. En una perspectiva más abarcadora y quizás más cercana de nuestro análisis, Norbert Elias explica que se asistía por entonces a la imposición paulatina del concepto de civilización, con el cual la sociedad occidental se sentía orgullosa del “grado alcanzado por su técnica, sus modales, el desarrollo de sus conocimientos científicos, su concepción del mundo y muchas otras cosas”²⁶. Esas “muchas otras cosas” pueden ser dignas de un minucioso inventario y quizás tengan relación con el despliegue de dispositivos de control que la civilización, como matriz ordenadora, quiso expandir por el orbe; el movimiento expansivo europeo que incluyó la difusión de, repitamos, “sus modales”, “sus conocimientos científicos”, “su concepción del mundo”, tuvo incidencia en las antiguas posesiones españolas en Europa. A eso se agrega que ese antiguo dominio del imperio español vivió su propia ruptura revolucionaria y dotó de sentido un horizonte de conflictos que es, para nosotros, sello distintivo del siglo XIX en la América española.

2. El poder letrado en la América española

Todo lo anterior sirve para establecer algunas homologías; la principal nos permite decir que tanto en Europa como en la América española hubo un futuro conflictivo surgido de un momento revolucionario; que en ambos lados del Atlántico tuvo lugar la expansión de agentes y de instrumentos “civilizadores” –según las coordenadas de un liberalismo genérico– la afirmación de un Estado moderno y la legitimación de un personal político. En ambos mundos era indispensable ejercer control sobre la población y el territorio, formar una burocracia profesional, desplegar mecanismos de cohesión social.

²⁴ Émile Poulat, *Église contre bourgeoisie*. (Introduction au devenir du catholicisme actuel), Bruxelles, Casterman, 1977, p. 35.

²⁵ François Furet, *Penser la Révolution française*, Paris, Éditions Gallimard, 1978, p. 16 : « Car l’histoire du XIX^{ème} siècle français tout entier peut être considérée comme l’histoire d’une lutte entre la Révolution et la Restauration ».

²⁶ Norbert Elias, *Proceso de la civilización*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 57.

A fines del siglo XVIII, a diferencia de lo que había sucedido en Francia o en los Estados Unidos, las colonias españolas en América conocían unos tenues cambios en el esquema publicitario luego de la expulsión de los jesuitas en 1767; desde entonces emerge un momento ambiguo en que aparecen, bajo estricto control virreinal, algunos periódicos con el apoyo de unos escritores vasallos que esbozaron el publicista polígrafo de decenios posteriores. Antes de 1808, escritores, periódicos y una exclusiva vida asociativa constituyeron el núcleo de una *República de las Letras* que le halló sentido a su comunión al compartir el uso frecuente y público de la escritura, cuya utilidad en la evolución de los saberes o en “la felicidad del reino” parecía indudable. El periódico se volvió, desde entonces, fundamento de los mensajes y prácticas de la Ilustración; prolongación en la América española del racionalismo europeo, de sus propósitos civilizadores y, en el ámbito de la dominación ibérica, sirvió a los proyectos político-administrativos del reformismo de los borbones. La inmediatez del periódico relegó la tradicional importancia concedida hasta entonces al libro y contribuyó a los cambios en las modalidades de lectura, porque introdujo, al menos como ideal, un público más amplio que iba más allá del listado de suscriptores; volvió determinante la presencia social de los impresores y fue cimiento de una sociabilidad que condujo a un espacio público más activo, a pesar de las restricciones de la censura previa.

De ahehala, asoma un dato nada despreciable; para antes de 1808, todas las capitales de virreinato tenían periódicos. Periódicos en ciudad de México, Buenos Aires, Lima, Santafé de Bogotá; unos más esporádicos que otros. Los virreyes auspiciaron, en cada lugar, la existencia de un periódico y algunos fueron, además, protectores de los escritores responsables de las publicaciones. La publicidad ilustrada mediante el formato de los periódicos pareció imponerse como parte de la actividad de difusión de la Corona. Desde el siglo XVII ya había un uso frecuente de gacetas semanales al servicio informativo de las cortes europeas; muy ceñidas a la información oficial, publicaban edictos, bandos, pregones, sermones, leyes, discursos, fiestas, juicios, condenas a muerte. Todo aquello que fuese actos de gobierno. En el siglo XVIII, el periódico en Europa se volvió artefacto corriente de la publicidad de Estado y animó, con reticencias, a las gentes letradas que seguían encerradas en sus salones, gabinetes, cafés, bibliotecas. Su prolongación en América fue más cautelosa y tuvo que nutrirse de justificaciones que incluyeron evocar el ejemplo europeo, apelar a la necesidad informativa, la importancia de adherirse al circuito de comunicación letrada, algo que equivalía a ponerse en sintonía con los lemas de la civilización²⁷.

²⁷ En el virreinato del Perú nacieron el *Diario de Lima* (1790-1793) y el *Mercurio Peruano* (1790-1795); les siguió el *Semanario Crítico* (1791). En Buenos Aires, *El Telégrafo mercantil* (1801 y 1802) y *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio* (1802-1807). En ciudad de México, el *Diario de México* a partir de 1805. En el virreinato de Nueva Granada: *Papel periódico de Santafé de Bogotá*

Esos periódicos permitieron que emergiera un personal letrado dotado de los atributos necesarios para cumplir tareas de gobierno, aun en la condición subordinada de agentes del imperio español. Algunos criollos y otros peninsulares reunían trayectorias de funcionarios coloniales en ambos lados del Atlántico, como sucedió con el extremeño Jaime Bausate y Mesa, fundador de periódicos y asociaciones ilustradas en Lima y Buenos Aires²⁸; con Jacobo de Villaurrutia, uno de los fundadores del *Diario de México*²⁹. Situados entre un público selecto y el rey, los “diaristas”, “proyectistas” o lisamente “escritores” que sostuvieron aquellos periódicos se erigieron en árbitros de la lealtad; oficiaron como censores, escogieron los artículos aptos para ser publicados; moldearon el temario y moderaron la discusión pública. Fueron una especie de funcionarios distribuidores del buen gusto y, a la vez, representantes de lo que el mundo letrado quería y podía decir. La pertinacia de su esfuerzo publicitario permitió fijar un lenguaje que, por sus reiteraciones, pudo estabilizarse como el canon deliberativo: respeto a la religión católica, lealtad a la monarquía, semeblanza de las costumbres y la vida cotidiana en la ciudad, relato de los asuntos comerciales. Eran individuos situados en un lugar privilegiado, gracias a la autorización que habían recibido para cumplir con funciones publicitarias. Y, al tiempo, eran individuos subordinados, porque su condición de escritores de periódicos estaba sometida a la vigilancia y restricciones impuestas por las autoridades coloniales.

El bien conocido momento “bisagra” de 1808 a 1810 concentra la ruptura política de las posesiones españolas en América; pero es, principalmente, el momento de la presencia de un personal político nuevo cuyo fundamento de legitimación lo tendrá en el goce de la libertad de imprenta y la consecuente expansión de un esquema publicitario basado en lo impreso y en los atributos propios de la cultura letrada. François-Xavier Guerra, a quien solemos citar en el análisis de esta coyuntura, decía que en esos años hubo “una gigantesca toma de la palabra”³⁰. En ese lapso no nacieron solamente algunos periódicos con pretensiones oficiales, hubo eclosión de diversos y esporádicos formatos escritos de comunicación quizás más eficaces que las gacetas de las juntas recién instaladas. También surgieron periódicos por iniciativa individual,

(1791-1797), *Correo Curioso* (1801), *Semanario del Nuevo Reyno de Granada* (1808, 1809).

²⁸ Jean-Pierre Clément, *Aproximación al Diario de Lima (1790-1793) y a Jaime Bausate y Mesa, su autor*, “El Argonauta español” [En ligne], 3, (2006), mis en ligne le 15 juin 2006, consulté le 13 juillet 2015. URL : <http://argonauta.revues.org/1001>. También: Mónica Patricia Martini, *Francisco Antonio Cabello y Mesa, publicista ilustrado de dos mundos (1786-1824)*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones sobre Identidad Cultural, Universidad del Salvador, 1998.

²⁹ José Santos Hernández Pérez y María Magdalena Flores Padilla, *Jacobo de Villaurrutia, impulsor del asociacionismo hispanoamericano*, *Signos históricos*, 28, (2012), pp. 44-67.

³⁰ François-Xavier Guerra, *El escrito de la revolución y la revolución del escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)*, [en Marta Terán, José Antonio Serrano, eds., *Las guerras de Independencia en la América española*, Colegio de Michoacán-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002], p. 125.

sermones de sacerdotes católicos, catecismos políticos, folletos, pasquines, poemas; todo eso participó de una especie de ensayística de interpretación de la situación política y de imaginación de los rumbos posibles para las sociedades hispanoamericanas; unos empujaban hacia una lealtad fernandina, otros anunciaban una libertad en los estertores de un nuevo orden. Algunos de esos folletos tuvieron el adobo enigmático del seudónimo, como el *Catecismo político cristiano* de José Amor de la Patria, difundido en Chile en 1810. Los catecismos y periódicos fueron quizás los más aventajados y didácticos difusores de un primer republicanismo, como supo hacerlo, también en Chile, el enfático Camilo Henríquez al ser el principal redactor de *La Aurora* (1812) y, sobre todo, cuando publicó su *Catecismo de los patriotas* en *El Monitor araucano* de noviembre de 1813. Más evidente, la nueva situación le permitió a Antonio Nariño, en la Nueva Granada, perseguido en 1795 por publicar una versión de los derechos del hombre, fundar *La Bagatela* (1811, 1812) cuyo contenido general constituye un ejercicio sistemático de discusión de las categorías políticas que comenzaban a circular con fuerza en la vida pública, como pueblo, libertad, democracia, república, en fin. Algo semejante hizo en Buenos Aires, en 1812, Bernardo Monteagudo, al publicar en el periódico *Mártir; o libre su Ensayo sobre la Revolución del Río de la Plata desde el 25 de mayo de 1809*.

En fin, la revolución política en la América española marcó el inicio de un proceso de legitimación de un nuevo personal político y de multiplicación de unas prácticas de escritura aseguradas por la expansión del universo de los impresos. Eso dio fundamento al poder de agentes letrados en el proceso de instauración consolidación del sistema político republicano. Ese nuevo orden político fue diseñado, primordialmente, en todos esos lugares, por individuos que reunían antecedentes y capacidades para redactar constituciones políticas, para legislar en nombre del pueblo, para ejercer una labor publicitaria casi permanente mediante documentos impresos, principalmente los periódicos. Esas revoluciones fueron, en definitiva, un hecho político e intelectual que los historiadores contemporáneos intentamos dilucidar³¹.

Mientras esa cultura letrada haya sido la matriz reguladora y ordenadora del sistema político, mientras haya tenido preeminencia en el espacio público de opinión, mientras haya sido la principal y a veces exclusiva productora de todas las formas discursivas del orden, podemos hablar de una unidad temporal con una personalidad histórica más o menos bien definida. Esa cultura letrada sustentó su expansión hegemónica mediante el control de la producción, la

³¹ Además del libro ya mencionado de Vanegas, las siguientes obras sobre todo para el caso de México: Rafael Rojas, *Las repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica*, México, Taurus, 2009; Elías José Palti, *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

circulación y el consumo de impresos; y su correlato fue la multiplicación de talleres de imprenta, de librerías, de asociaciones de diverso tipo que dotaron de consistencia a un personal político y letrado; hombres de palabra y de tribuna, también dispuestos al uso de las armas en los recurrentes episodios bélicos, fueron los individuos que dominaron el espacio de discusión pública acerca de los elementos constitutivos del orden republicano.

Mientras la cultura letrada haya sido el elemento fundamental de constitución del campo político, de difusión de ideas, de construcción del espacio público de opinión, estamos ante una unidad histórica. Es un momento histórico preciso dentro del proceso político republicano, definido por su condición discursiva, por el modo predominante de enunciación de la política; la política transcurrió, principalmente, según los cánones del personal letrado. La pertenencia a la comunidad política estuvo signada por los principios reguladores del circuito letrado; poder leer y escribir o, mejor, participar de alguna modalidad de lectura y de escritura, aun en aquellas personas consideradas analfabetas, fue premisa para su presencia, episódica o sistemática, en la vida pública. Hasta el más rústico y episódico individuo que haya hecho presencia, armada o desarmada, tuvo algún tipo de contacto con la expresión letrada de la política: el conocimiento o la discusión de una ley, la lectura en voz alta del llamamiento de un caudillo, la búsqueda de un intermediario letrado para redactar una representación. El sacerdote católico, el maestro de escuela, el artesano autodidacta, la mujer tendera, el abogado pueblerino, el político profesional, el funcionario del Estado, el impresor, todos ellos, de algún modo, participaron de la cultura letrada y con los dispositivos de esa cultura incidieron en las jornadas electorales, en la vida asociativa, en la formación de facciones; ellos sirvieron circunstancialmente de intermediarios entre el mundo letrado y no letrado, pusieron en relación el Estado con la nación, comunicaron la vida aldeana con la “gran política”.

En conclusión, hubo en la historia del sistema político republicano un largo predominio de la cultura letrada que comenzó a erosionarse con la relativización del universo de los impresos; la expansión de la telegrafía, la llegada del cine y de la radio, más tarde la televisión, fueron hechos que anunciaron la transición a una forma nueva de discusión política permanente, con otros ritmos y otras repercusiones y, quizás lo más importante, con otros agentes sociales. Lo que solíamos llamar siglo XIX es esa línea temporal de la primera gran etapa del sistema político representativo, signada por la presencia dominante de la cultura letrada que se encarnó en el político profesional. Esa etapa se sostuvo, con altibajos y zigzagueos, desde 1810 hasta por lo menos el decenio de 1920.

En ese tiempo histórico del poder letrado unos agentes históricos trataron de difundir todas las modalidades de la escritura del orden.

3. Escrituras del orden

Aquí me detendré en algunas de las muchas formas de escrituras del orden. Cada una de ellas tiene su inventario y su cronología; cada una enlaza o tiene correspondencia con otras. Todas ellas hacen parte del hecho sistemático de escribir el orden y, por tanto, forman un mismo archivo. El paisaje escriturario del siglo XIX está repleto de las diversas prosas del orden. El predominio de esa prosa hace parte de la personalidad de ese siglo; la fantasía, la escritura ociosa, la escritura como actividad excedente y desprovista de utilidad, todo eso anunciaba una temporalidad nueva, una ruptura ante el molde impuesto por una escritura que acompañaba la afirmación institucional y simbólica del Estado. El ocio creador, la ensoñación poética, la escritura desprovista de la intención de producir sujetos obedientes y sometidos a los designios de algún tipo de autoridad, humana o divina, esa escritura –digo– es anuncio de una sensibilidad nueva que puso en entredicho las prescripciones de la razón; esa novedad de los irracionalismos, de la muerte de dios, de la reivindicación del yo poético es propia de los estertores del siglo XX.

Una de esas formas de escritura del orden tuvo que ver con la reglamentación del uso de la lengua. Los primeros decenios de nuestras repúblicas conocieron oficiosos autores de manuales de la lengua española, redactores de gramáticas, de lecciones de escritura. Unos con una función escolar muy definida, otros más inclinados por establecer una drástica distinción entre hablantes cultos y hablantes bárbaros, entre el buen decir y el hablar “impropio” de la plebe. Los políticos letrados pusieron en correspondencia la dirección de la sociedad con la reglamentación del uso de la lengua. Muchos de esos políticos entendieron su función tutelar en un amplio espectro, reglamentaron en varios sentidos y fueron, en nombre del Estado moderno naciente, agentes escriturarios muy pertinaces. Una figura prominente fue Andrés Bello, punto de referencia para sus coetáneos y generaciones posteriores, en él se consumó, como en otros, el propósito docente de una élite que asumió en estricto sentido la tarea de gobernar a los hombres. En Colombia, la obsesión gramatical tuvo conspicuos representantes que se adueñaron de la labor de cimentar el habla correcta y, sobre todo, de establecer una armonía entre la reglamentación de la lengua española y la adhesión a un conservatismo católico e hispanizante. El buen decir, la defensa de la institucionalidad católica y la adhesión cultural a la madre patria hicieron parte de la utopía conservadora del siglo XIX que triunfó sobre el proyecto modernizador y laicizante de una facción liberal en Colombia³².

³² No hay que olvidar que la acuciosa élite conservadora colombiana patrocinó la creación, en 1871, de la que fue la primera filial americana de la Academia de la Lengua con sede en Madrid. A propósito de este asunto, Carlos Rama, *Historia de las relaciones culturales entre España y la América latina, siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 103,104.

Muchas de esas escrituras del orden expresan momentos de formación estatal. Por ejemplo, cuando el Estado asumió proyectos de instrucción pública provocó un amplio catálogo de escrituras que acompañaron una emergente institucionalidad escolar con pretensión universalista: reglamentos escolares, manuales de enseñanza, guías de funciones para maestros, reglamentación de una sociabilidad de apoyo a los proyectos educativos, periódicos oficiales. Las tentativas científicas por conocer y hacer conocer rasgos del territorio y la población reunieron, en ciertos momentos, a ingenieros, geógrafos, dibujantes, escritores que contribuyeron a la elaboración de mapas, informes científicos, relatos de viajes, cuadros de costumbres. Y así podríamos ampliar el listado de escrituras emanadas de los propósitos y momentos organizativos del Estado³³. Sin embargo, me concentraré en unas formas de escritura que considero muy contiguas y que buscaron un vínculo orgánico entre ciencia y política; entre el conocimiento de la naturaleza y el conocimiento de la sociedad. La contigüidad que percibo es la proximidad de la ciencia política y la ciencia moral: la conexión entre la sacralización de la ley, la exaltación de una ciencia general de gobierno y de una ciencia moral que pretendía gobernar a los seres humanos en sus relaciones cotidianas. Constituciones políticas, manuales de ciencia administrativa y manuales de buenas maneras provenían de una misma matriz discursiva e iban destinados a perfeccionar un mismo sistema de gobierno. Veamos.

4. La sacralización de la ley

La redacción de constituciones contuvo, desde los estertores de la vida republicana, la amalgama de ciencia y gobierno; las constituciones políticas condensaban una búsqueda de armonía, de relación orgánica entre el macrocosmos y el microcosmos. La idea según la cual todo en el universo está en una íntima y coherente relación tuvo, para muchos comentaristas de aquellos primeros años de la república, realización plena en la redacción de constituciones. Los prolegómenos justificativos de los primeros ensayos constituyentes parten de exaltar la premisa de esa armonía racional, como lo supo decir Miguel Pombo en su exordio de la traducción que él mismo hizo de la Constitución de los Estados Unidos de América y cuya publicación en la Nueva Granada data de 1811. Pombo reproduce un legado ilustrado al concebir que cada elemento del universo funciona como un sistema regido por leyes; aunque estaba concentrado en la exaltación de las virtudes de un sistema político determinado, alcanzó a esbozar la ilusión ordenadora basada en el

³³ Quizás debamos insistir que esto que entendemos para un caso concreto también sucedió, de modo general, en la formación de Estados modernos en el mundo.

vínculo entre cosmos y polis, entre el orden natural y el orden social, entre las leyes que rigen la naturaleza y las leyes que rigen a las sociedades humanas; de modo que Miguel Pombo empezaba diciendo:

“Todo está ligado en el universo; en lo moral y político como en lo físico, todo es combinación, relación y encadenamiento. Nada hay que no sea el efecto inmediato de alguna cosa que ha precedido y que no determine la existencia de una cosa que seguirá después. En el primer grano de una planta están insertados todos los granos de su especie, en las generaciones presentes existen las generaciones futuras, y en los acontecimientos políticos de un siglo está envuelto el germen de los grandes sucesos que han de manifestarse en el siguiente”³⁴.

La redacción de una constitución política fue asunto reservado a individuos capacitados para tareas de gobierno, porque eran quienes podían brindarle a la sociedad la ilusión ordenadora de las leyes. El legislador, por tanto, reunía atributos cósmicos, una omnisciencia insuperable. Un año antes del prólogo de Pombo, el *Diario político de Santafé de Bogotá* había exaltado las virtudes de aquellos individuos dedicados a legislar; durante las primeras tentativas constitucionales del lapso 1810 a 1814 afloró el intento de sacralizar las leyes, algo que volvió a suceder, pero con otros sentidos, en el decenio de 1820. Según los redactores del *Diario*, el legislador ocupaba el lugar de un ente absoluto que le permitía obrar como el gran ordenador de un caos precedente:

“Nada hay más grande, más santo y venerable que las leyes. El que las dicta está desnudo de pasiones, en el centro del reposo, rodeado de virtudes, como un Dios que revela los misterios del orden y la paz (...) Para el legislador son iguales todos los hombres: él no los contempla sino bajo los vínculos sociales, que a todos los unen de un mismo modo”³⁵.

Más adelante agregaba el siguiente énfasis basado en una comparación elocuente:

“El poder legislativo es de orden más alto; y como un geómetra tira las líneas, mide los ángulos sobre el papel, resuelve los problemas, sin necesidad de transportarse al terreno, sin usar de cuerdas ni caminar por fragosidades”³⁶.

³⁴ Miguel de Pombo, “Discurso preliminar sobre los principios y ventajas del sistema federativo” (preámbulo de la traducción de la *Constitución de los Estados Unidos de América de 1871*) Bogotá, Imprenta Patriótica, 1811, p. 1. A propósito de esto, Santiago Castro-Gómez habla del “proyecto de Cosmopolis” en que el hombre y la sociedad quedan incluidos en los objetos de estudio de las ciencias y sometidos a la exactitud de las leyes físicas, en *Hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2010, p. 24.

³⁵ *Discurso sobre la organización de poderes de la Suprema Junta*, “Diario político de Santafé de Bogotá”, No. 19, octubre 26 de 1810, pp. 157-159.

³⁶ *Ibid.*

Estoy de acuerdo con Isidro Vanegas en que dar o darse constituciones fue uno de los esfuerzos primigenios y más sistemáticos de un grupo de individuos que necesitaba, con apremio, otorgarse un lugar prominente en el proceso de organización de un nuevo orden político, sobre todo en el lapso muy tenso y productivo de 1810 a 1814. “Una constitución era un hilo de Ariadna”, pensar y escribir constituciones fueron, en sus inicios, actos de soberanía, la demostración de autonomía y de mayoría de edad de un grupo selecto de individuos; en fin, el paso a una emancipación política³⁷. Era demostrativo de la capacidad de gobierno, de cumplir funciones tutoras sobre la sociedad. La figura del legislador rápidamente se impuso como el individuo omnisciente y el mejor capacitado para superar “todos los desastres de este germen desordenado”, como lo anhelaba otro acucioso protagonista intelectual de los primeros años republicanos³⁸.

La función legislativa fue exaltada en los primeros decenios republicanos porque condensaba el acto central del nuevo sistema político; el representante del pueblo fungía como el depositario de la soberanía delegada por el pueblo y sus actos, plasmados en leyes, merecían exhibirse con alguna sacralidad o, al menos, como un hecho incuestionable. Poner en tela de juicio una ley significaba cuestionar la legitimidad de un sistema político naciente cuya estabilidad debía fundarse en un consenso patriótico; terminada la etapa bélica del proceso de independencia, la entronización del sistema de democracia representativa debía estar aherrojada por la unanimidad. La Constitución de 1821 fue el corolario del triunfo armado y el inicio de la construcción del orden republicano; la recién fundada gaceta oficial enunciaba los actos de gobierno y contenía la opinión triunfante. En la polémica que sostuvieron el presidente encargado de la naciente república, Francisco de Paula Santander, y el opositor Antonio Nariño, se puso en evidencia no solamente las querellas entre facciones políticas que buscaban su lugar en el nuevo orden, sino además el sentido que debía otorgársele al cuerpo de leyes. Mientras la gaceta oficial partía de la premisa de propagar la unanimidad en torno a la constitución y las leyes, el periódico *El Insurgente* de Antonio Nariño prefirió preguntarse: “¿pero la obra está completa?”. Es más, en su primera “carta a Parménides”, un método de argumentación que ya había aplicado en su *Bagatela* (1811), hizo esta advertencia que explica por qué había escogido, al menos momentáneamente, ejercer vigilancia sobre los actos de gobierno: “¿Piensa acaso como otros que teniendo Constitución y Leyes está afianzada ya la Libertad, y que sería un atentado suponer que ellas no hagan la dicha del País? No, Parménides, los representantes pudieron errar y divinizar estos Cuerpos Legislativos, lo que sería más peligroso que divinizar un tirano”³⁹.

³⁷ Isidro Vanegas, *El Constitucionalismo fundacional*, Bogotá, Ediciones Plural, 2012, p. 29.

³⁸ Francisco Antonio de Ulloa, *Fundamentos de la independencia de América*, Medellín, Imprenta del Gobierno, 1814, p. 3.

³⁹ *Carta a Parménides*, “El Insurgente”, Santafé de Bogotá, No. 1, 5 de agosto de 1822, pp. 5 y 6.

Sacralizar la ley era el nuevo peligro contra las libertades civiles; cualquier particular, en principio, estaba facultado por la libertad de imprenta a ejercer vigilancia sobre el cuerpo político. Aun el mismo Nariño, que oficiaba episódicamente de contradictor del gobierno, admitía que censurar una ley era una libertad que debía ejercerse con moderación. La función de censurar la ley quedaba en el ámbito de la opinión pública y precisamente porque circulaba en ese ámbito es que se volvía eficaz: “es por el órgano de la opinión pública que deben llegar a las autoridades los errores y vicios de sus actos, para dirigirlos siempre al bien de la República”⁴⁰. Quienes detentaban la capacidad de discutir por medio de la palabra impresa quedaban, así, legitimados para opinar sobre las bondades o perversiones de las leyes; sin olvidar que quienes fungían como representantes de la opinión solían ser, al mismo tiempo, representantes del pueblo en las instituciones encargadas de legislar.

En definitiva, la producción de leyes contribuyó a especializar el personal político y le confirió a la figura del abogado un papel central en el proceso de regulación del sistema político, y su labor reglamentaria no quedó circunscrita al ámbito constituyente; el proceso legislativo fue dotado publicitariamente de unas virtudes ordenadoras muy difíciles de cuestionar, aun por el mismo personal político de los primeros años de vida republicana.

5. Las ciencias de la política

La asunción del régimen republicano auspició el diálogo con aquellos autores que podían contribuir a fijar los principios de funcionamiento de un nuevo sistema político. Las clases de derecho constitucional que se dictaban en los decenios 1820 y 1830 en los colegios y universidades de aquellos primeros años republicanos sirvieron de cimiento a pioneros *tratados* y *principios* de ciencia constitucional y administración pública. Formar las élites para un naciente Estado, fijar los derroteros de funcionamiento del aparato estatal, advertir sobre las virtudes e incluso sobre los riesgos y defectos del nuevo sistema político parecieron ser los principales propósitos de aquellas cátedras y de los libros publicados en esa época.

Dos escritores exhibieron, hacia finales del decenio 1830, los resultados de la minuciosa elaboración de ciencias de gobierno que iban afianzándose gracias a la reproducción garantizada por la cátedra universitaria y por la redacción de libros que iban a servir, por supuesto, en la formación de nuevas generaciones de personal político en la Nueva Granada. El uno fue Cerbeleón Pinzón, autor de un *Tratado de ciencia constitucional* (1839) y de unos *Principios sobre administración pública* (1847); y el otro, Florentino González, autor

⁴⁰ *Ídem.*

de *Elementos de ciencia administrativa* (1840). En ambos llama la atención, de inmediato, el propósito de fijar las premisas de unas nuevas ciencias y, sobre todo, de contribuir a la formación de una burocracia estatal, algo que implicó el acercamiento a modelos conceptuales que pretendían superar los textos de la tradición gubernamental castellana; la lectura de Charles Bonnin, Alexis de Tocqueville y de compilaciones de la tradición legislativa británica, principalmente, sirvieron, sobre todo a Florentino González, para tener referentes mundiales de la organización de un aparato estatal moderno en sociedades que políticamente se presentaban como modelos con sus particulares tradiciones y tendencias organizativas. Con el incentivo de esas lecturas, González emprendió la tarea de escribir un libro “que trata de una ciencia desconocida en América”⁴¹.

Pinzón, mientras tanto, fue un prolífico autor de tratados de alguna popularidad y cumplió, hasta bien entrado el siglo, funciones docentes con sus libros; recibió, incluso, el encargo oficial de redactar un *Catecismo republicano para instrucción popular*, a petición del gobierno de Manuel Murillo Toro, en 1864, destinado especialmente a las escuelas de los cuerpos de la Guardia Colombiana. Antes, en los decenios 1830 y 1840, estuvo consagrado a divulgar los principios de dos ciencias que, a su modo de ver, eran complementarias, la “ciencia constitucional” que fijaba “el sistema o conjunto de principios” que dotan de leyes a una nación y cuya expresión culminante es la constitución política⁴²; y la “ciencia administrativa”, aquella que debía dar cuenta de lo “relativo al modo i términos de emplear los medios de ejecución” de esas leyes⁴³. Ambas ciencias, explicó Pinzón, hacían parte de todas aquellas “que se refieren a la organización y gobierno de las sociedades humanas” y que para entonces recibían “el nombre genérico de ciencias políticas”⁴⁴. Esas ciencias políticas, siguió en su explicación, estaban dotadas de principios como sucedía en las ciencias experimentales y en las ciencias exactas⁴⁵.

Buena parte de esta meditación sobre unas ciencias nuevas que buscaban su lugar en el proceso de construcción estatal la compartió Florentino González en sus *Elementos de ciencia administrativa*. Él tenía claro que su labor estaba concentrada en el asentamiento de una ciencia novedosa:

“Yo no escribo una novela política, que entretenga con gratas ilusiones los sentimientos nobles i jenerosos; compongo un libro que debe tener influencia sobre las realidades de la sociedad, i debo esponer lo que puede conducir a que se manejen los intereses de los hombres de la manera mejor, echando mano

⁴¹ Florentino González, *Elementos de ciencia administrativa*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1840, p. III.

⁴² Cerbeleón Pinzón, *Tratado de ciencia constitucional*, Imprenta de El Neogranadino, Bogotá, 1852, p. 1

⁴³ Cerbeleón Pinzón, *Principios sobre administración pública*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1847, p. II.

⁴⁴ Cerbeleón Pinzón, *Tratado de ciencia constitucional*, p. 1

⁴⁵ *Ídem*.

de aquellas influencias que dirijen i gobiernan al hombre. Este es el deber del que desenvuelve las verdades de una ciencia espermental, i de una ciencia que tiene una grande trascendencia sobre la prosperidad de las naciones⁷⁴⁶.

Algo interesante entre los autores de las ciencias constitucional y administrativa –y también entre los abogados que participaron en la redacción de constituciones políticas– es la consecuente derivación de su labor escrituraria en el adjunto esfuerzo de escribir tratados de moral. Cerbeleón Pinzón, por ejemplo, halló vínculo inmediato entre un régimen político y un régimen individual, entre “organizar aquellas naciones y formar aquellos hombres” que hacían parte de los sistemas de democracia representativa⁴⁷. Escribir y prescribir sobre el orden político general no estaba lejos de moldear el comportamiento cotidiano de los seres humanos.

6. De la ciencia política a la ciencia moral o las pasiones bajo el yugo de la razón

Fijar las premisas de funcionamiento del Estado moderno, proveer un orden constitucional a una nación en ciernes derivó en las ciencias morales. Los hombres de la política, los funcionarios que escribieron sobre las ciencias políticas se deslizaron hacia la definición de los atributos del alma. Una y otra ciencia parecían tener algo en común; según Manuel Ancízar, uno de los más sistemáticos hombres de Estado en la órbita del liberalismo colombiano decimonónico, en sus *Lecciones de psicología* afirmó, con otros autores de su tiempo, que “las ciencias morales y políticas son el resultado de las necesidades del hombre puesto en relación con otros hombres y con las cosas”⁷⁴⁸. No resulta extraño, entonces, que los autores de manuales del funcionamiento administrativo del Estado hayan incursionado, como consecuencia, en prescripciones para el alma. Cerbeleón Pinzón, el “autor de la ciencia constitucional” de 1839, para el año siguiente era autor de una *Filosofía moral*. En el prólogo del libro explicó la supuesta coherencia de sus propósitos; en las repúblicas sudamericanas, decía, luego de “creadas instituciones políticas para suplantar las que felizmente destruyera la revolución”, era indispensable dedicarse a “crear las costumbres que desgraciadamente también destruyera la revolución”. A buenos gobiernos era necesario garantizarles buenos hombres, así que entre la ciencia política y la ciencia moral había un complemento constructor de una sociedad dispuesta a aceptar el gobierno de las leyes. La obediencia a las autoridades de gobierno, el sometimiento de las pasiones a la horma de la razón tenían que producir buenos

⁴⁶ Florentino González, *Elementos de ciencia administrativa*, p. 50.

⁴⁷ Cerbeleón Pinzón, *Filosofía moral*, Bogotá, Imprenta de Nicolás Gómez, 1840, p. I.

⁴⁸ Manuel Ancízar, *Lecciones de psicología i moral*, Bogotá, Imprenta de El Neogranadino, 1851, p. III.

ciudadanos, buenos padres, buenos hijos, buenos amigos y todo eso tenía que conducir a la felicidad pública.

Ejercer el control sobre el gobierno, preparar individuos capacitados para tareas gubernamentales necesitaba complemento en el control sobre los comportamientos de la sociedad en general. Las prescripciones sobre las conductas, sobre la manera de establecer relaciones con un ser superior, con la naturaleza, con la sociedad, consigo mismo, fueron materia de lecciones y manuales de moral que tuvieron también otra derivación inmediata y prolífica en su difusión: los manuales de urbanidad o de buenas maneras. En este proceso publicitario para formar individuos auto-controlados, contenidos, capaces de domesticar sus pasiones, es vital el aporte de una historia del libro; ella puede iluminar acerca de un proceso de escritura con sus cambios, reiteraciones y tendencias. Quizás uno de los cambios más ostensibles es el paulatino desplazamiento de la prescripción moral fundada en el dogma católico. A medida que nos internamos en la cronología del siglo XIX, el célebre y muchas veces reeditado *Prontuario de la teología moral* de Francisco Lárraga, nutrido de prescripciones para los curas y sus fieles, comenzó a quedar rodeado por manuales de un origen más laico que, aunque solían comenzar por dictar acerca de cómo y cuándo “elevar nuestra alma a Dios”, seguían en adelante ocupándose de asuntos más mundanos de las relaciones entre los seres humanos y, tal vez lo más importante, participaban de una sistemática enseñanza de los comportamientos más adecuados para darle cimiento a una pretendida civilidad republicana.

Los manuales de buenas maneras no eran asunto novedoso en la centuria del siglo XIX⁴⁹; sin embargo, su profusión en generosos tirajes y varias ediciones participaba de una intención modeladora del ciudadano, individuo cuyas virtudes pasaban por la capacidad de conocer y controlar sus emociones, capaz también de seguir ciertas normas de comportamiento en público que daban prueba de autocontrol. Un conjunto de manuales comenzaron a ser difundidos: sobre “el arte de amar”, sobre economía doméstica, sobre el buen comportamiento en la mesa o en el baile, manuales de “la buena compañía”. Hacia la década 1870 ya podemos hablar de una consolidada biblioteca ideal patrocinada, principalmente, por los periódicos liberales que reunía un listado de tratados sobre las buenas maneras que, por supuesto, contrastaba con las recomendaciones y anuncios librescos provenientes de la orilla publicitaria de la Iglesia católica y sus aliados conservadores. En la órbita racionalizadora de las pasiones, fueron importantes libros tales como los *Principios de moral*

⁴⁹ Es algo que el mismo Norbert Elias demostró ampliamente en su *Proceso de la civilización*. Hay una sugestiva, pero poco explicada, ubicación de la génesis de estos manuales en el de un ilustrado radical alemán; al respecto: Carlos Rincón, *Avatares de la memoria cultural en Colombia. Formas simbólicas del Estado, museos y canon literario*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2015, p- 56.

política, redactados en catecismo por Justo Arosemena, cuya primera edición tuvo lugar en 1849 y que fue reeditado en 1859 y 1873; las ya mencionadas *Lecciones de psicología i moral* escritas por Manuel Ancizar, publicadas en 1851. En ese mismo año fue publicado *El catecismo del verdadero republicano o del hombre emancipado, basado sobre las santas leyes de la naturaleza y de la razón*, por el venezolano Guillermo Michelena. Desde 1853 comenzó a difundirse el más exitoso, el *Manual de urbanidad o de buenas maneras* (1853), de Manuel Carreño, otro escritor venezolano. Esta intención de expandir una moral republicana fue renovada por el *Catecismo republicano para las Guardias Nacionales*, publicado en 1864 por Cerbeleón Pinzón, y por el *Manual del ciudadano*, redactado por Santiago Pérez en 1871 y reproducido por la revista *Escuela normal*. Precisamente, en pleno auge del proyecto educativo del liberalismo radical, a inicios del decenio 1870, los periódicos oficiales de Instrucción Pública difundieron, además, guías médicas para parejas, manuales de comportamiento para maestros de escuelas, guías para la vida cotidiana.

Este tipo de escritura estuvo en el centro de las disputas entre liberales y conservadores. Unos y otros querían ejercer un control moral sobre la población, lo que explica entre otras cosas los conflictos en torno al sistema escolar. Sin embargo, es claro que las élites liberales se habían concentrado en la instrucción cívica y en la difusión de un ideal de “buen ciudadano”, mientras que los catecismos católicos privilegiaron una educación centrada en el aspecto religioso. La creación —o para que no suene tan omnipotente— el moldeamiento de un individuo moderno según un liberalismo laico y republicano o de un individuo sometido al dictamen de la institución católica estuvo en el centro de la difusión de tal o cual manual de moral y fue aderezo de la guerra civil de 1876.

Epílogo

Hemos mostrado que hablar de escrituras del orden es hablar de una posible regularidad discursiva que dota de identidad histórica un largo momento de la vida pública en los países de la América española y que corresponde con el predominio de la cultura impresa, con la formación de una opinión pública moderna, con la afirmación de un tipo de intelectual-político (el político letrado); y que esa cultura impresa fue fundamento de un ritmo de comunicación pública cotidiana propio de una fase de la historia republicana, antes de la modernización de los medios masivos de comunicación. Hallo, pues, en la historia de los lenguajes políticos, en los procesos de enunciación y significación unas pautas de orientación en la comprensión de momentos de la historia de la vida pública de Colombia y, quizás, de otros países latinoamericanos.

El predominio discursivo de estas escrituras, sin embargo, no puede ocultar que, en medio del desparrame escriturario de un Estado moderno en formación, hubo conflictos genitores de otras posibilidades de escritura; por ejemplo, el disenso fue un rasgo inmediato en la formación de la opinión pública moderna. La opinión en plural hizo parte del tramado de deliberación permanente que se multiplicó con la aparición de facciones políticas, con la regularización de las contiendas electorales en pos de la representación de la voluntad popular. La opinión pretendidamente oficial tuvo que forcejear ante opiniones particulares organizadas en facciones y asociaciones; el relato de ficción, sometido a funciones ancilares, pretendió en muchas situaciones ser la expresión de la libertad creadora de un individuo. Pero, visto el conjunto, hay que insistir que las diversas prosas del orden fueron pletóricas y que fueron rasgo distintivo de una temporalidad más o menos larga.

Ahora bien, hemos fijado los mojones cronológicos entre 1808 y 1920 para esa temporalidad; pero quizás debamos remontarnos –y puede ser buen motivo de otro ensayo– a 1767, fecha querida por algunos historiadores que hallan en la expulsión de los jesuitas el inicio de una mutación importante en el proceso de formación de una opinión pública moderna. En cierto sentido, la aparición de un periodismo bajo estricto control de las autoridades de la Corona dio inicio a unas fórmulas de comunicación regular impresa que simplemente se intensificaron en el tránsito a un sistema político republicano. En todo caso, el vínculo entre aquel propósito ilustrado bajo la égida de los borbones y los procesos ulteriores de modernización estatal fue evidente hasta bien entrado los decenios de organización de la vida republicana. La apelación constante a la razón contrastó a menudo con una realidad social muy convulsa en que grupos de individuos luchaban apasionadamente –muchas veces con el recurso de las armas– por algún tipo de predominio episódico en la vida pública.

El testimonio de una escritora colombiana puede ayudar a entender las dimensiones casi íntimas de aquel forcejeo entre razón y pasión que caracterizó ese siglo. Imponer el orden hallaba su correlato en poner en orden la propia existencia. Domesticar a la sociedad, volverla obediente a las leyes de la república fueron propósitos que tuvieron expresión análoga en domesticar el yo mediante la escritura reflexiva, también muy profusa entre los individuos letrados de la temporalidad que referimos. Soledad Acosta legó un *Diario íntimo* que describe el paisaje de sus pensamientos y afectos entre 1853 y 1855; como muchas gentes notables de aquella época, la escritora Acosta intentó recomponer su existencia. Era parte del ejercicio cotidiano de cuidar de sí mismo. Su esposo, más tarde, en las memorias reunidas en *Historia de un alma*, habló de “un prolijo examen de conciencia”; ellos y muchos otros, insisto, nos legaron un frondoso relato de sus vidas. Por ahora interesa extraer un ejemplo llamativo de la reflexión cotidiana de la joven mujer que, por entonces, frisaba

los veinte años. En una de las páginas de su diario, ella decía: “Anoche estuve leyendo el arte de pensar de Condillac. ¡Qué obrita tan agradable! Tan necesario es *aprender* a pensar con fijeza como cualquier otro estudio, y es lo que menos enseñan en la juventud. Qué graves resultados puede acarrear el pensar sin orden ni fijeza y dejarse llevar por la imaginación engañadora”⁵⁰.

Hará falta, en otros ensayos, reunir más testimonios de las variantes textuales en que fue escrito o dicho el orden; el inventario y análisis de esa diversidad de textos constituyen un enorme desafío que puede escapar a la buena voluntad de un investigador. Sin embargo, entre los estudios literarios e históricos, principalmente, hay avances considerables que permiten darle cimiento a la tesis cuyas líneas gruesas hemos intentado trazar aquí.

⁵⁰ Soledad Acosta, *Diario íntimo (1853-1855)*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo-Universidad de los Andes, 2015, p. 93.

Referencias bibliográficas:

- Acosta, Soledad. *Diario íntimo (1853-1855)*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo-Universidad de los Andes, 2015.
- Ancízar, Manuel. *Lecciones de psicología i moral*, Bogotá, Imprenta de El Neogranadino, 1851.
- Bénichou, Paul. *Le sacre de l'écrivain, 1750-1830*, Paris, Librairie José Corti, 1973.
- Castro-Gómez, Santiago. *Hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2010.
- Chartier, Roger. *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1995.
- Clément, Jean-Pierre. *Aproximación al Diario de Lima (1790-1793) y a Jaime Bausate y Mesa, su autor, "El Argonauta español"* [En ligne], 3, (2006), mis en ligne le 15 juin 2006, consulté le 13 juillet 2015. URL : <http://argonauta.revues.org/1001>.
- Darnton, Robert. *Los bestsellers prohibidos en Francia antes de la revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Elias, Norbert. *Proceso de la civilización*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Foucault, Michel. *L'archéologie du savoir*, Paris, Gallimard, 1969.
- Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*, Madrid, Akal, 2008.
- Furet, François. *Penser la Révolution française*, Paris, Éditions Gallimard, 1978.
- Goldman, Noemí. *Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)*, "Prismas", No. 4, 2000, pp. 9-20
- Goldman, Noemí y Alejandra Pasino, "Opinión pública", [en Noemí Goldman, ed.: *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo Libros], 2008, pp. 99-113.
- González, Florentino. *Elementos de ciencia administrativa*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1840.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Guerra, François-Xavier. *El escrito de la revolución y la revolución del escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)*, [en Marta Terán, José Antonio Serrano, eds., *Las guerras de Independencia en la América española*, Colegio de Michoacán-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002], pp. 125-147.

- Habermas, Jürgen. *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 1994
- Koselleck, Reinhart. *Crítica y crisis*, Madrid, Editorial Trotta, 2007 [1959].
- Koselleck, Reinhart. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Ediciones Paidós, 1993 [1979].
- Koselleck, Reinhart. *Futuro pasado*, Barcelona, Ediciones Paidós, 1993.
- Martini, Mónica Patricia. *Francisco Antonio Cabello y Mesa, publicista ilustrado de dos mundos (1786-1824)*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones sobre Identidad Cultural, Universidad del Salvador, 1998.
- Nieto Olarte, Mauricio. *Orden natural y orden social. Ciencia y política en el Semanario del Nuevo Reyno de Granada*, Bogotá, Uniandes-Ceso, 2008.
- Palti, Elías José. *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX (un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Palti, Elías José. *La nueva historia intelectual y sus repercusiones en América latina*, "Historia Unisinos", 11 (2007), pp. 297-305.
- Pinzón, Cerbeleón. *Filosofía moral*, Bogotá, Imprenta de Nicolás Gómez, 1840.
- Pinzón, Cerbeleón. *Principios sobre administración pública*, Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1847.
- Pinzón, Cerbeleón. *Tratado de ciencia constitucional*, Imprenta de El Neogranadino, Bogotá, 1852.
- Pocock, John G. A. *Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método*, Akal, Madrid, 2011 [2008].
- Polanyi, Karl. *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992 [1944].
- Pombo, Miguel de. "Discurso preliminar sobre los principios y ventajas del sistema federativo" (preámbulo de la traducción de la *Constitución de los Estados Unidos de América de 1871*) Bogotá, Imprenta Patriótica, 1811.
- Poulat, Émile. *Église contre bourgeoisie. (Introduction au devenir du catholicisme actuel)*, Bruxelles, Casterman, 1977.
- Rama, Carlos. *Historia de las relaciones culturales entre España y la América latina, siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982
- Ramos, Julio. *Desencuentros de la modernidad en América latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989
- Rojas, Rafael. *Las repúblicas de aire. Utopía y desencanto en la revolución de Hispanoamérica*, México, Taurus, 2009.
- Rojas, Ricardo. *El pensamiento económico de Juan Hipólito Vieytes*, Buenos Aires, Fundación San Antonio, 2010.

- Rincón, Carlos. *Avatares de la memoria cultural en Colombia. Formas simbólicas del Estado, museos y canon literario*, Bogotá, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2015.
- Rosanvallon, Pierre. *L'État en France, de 1789 à nos jours*, Paris, Éditions du Seuil, 1990.
- Silva, Renán. *Prensa y revolución a fines del siglo XVIII*, Bogotá, Banco de la República, 1988.
- Skinner, Quentin. *Lenguaje, política e historia*, Universidad Nacional de Quilmes, 2007.
- Torres Puga, Gabriel. *Opinión pública y censura en Nueva España, 1767-1794*. El Colegio de México, 2010.
- Ulloa, Francisco Antonio de. *Fundamentos de la independencia de América*, Medellín, Imprenta del Gobierno, 1814.
- Vanegas, Isidro. *El Constitucionalismo fundacional*, Bogotá, Ediciones Plural, 2012

Hemerografía

- “Diario político de Santafé de Bogotá”, 1810.
- “El Insurgente”, Santafé de Bogotá, 1822.
- “Gazeta ministerial de Cundinamarca”, Santafé de Bogotá, 1811.
- “Semanario del Nuevo Reyno de Granada”, Santafé de Bogotá, 1808.
- “Semanario de Agricultura, Industria y Comercio”, Buenos Aires, 1802.